



13 17

DIRECCION ATENCION PRIMARIA
CCR/ EDU / NMR / SCR / MCA / LOS / JPC / rap

N°398
10/07/18

2754
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

RANCAGUA: 17 JUL. 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: Cadena Custodia Folio N° 42, de fecha 16 de febrero de 2018, emanada de la Dirección de Atención Primaria; Resoluciones Exentas N°s 1350, de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprueba el denominado "*Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR)*"; y la Resolución Exenta N° 120, de fecha 24 de enero de 2018, modificada por la N° 349, de fecha 09 de marzo de 2018, que distribuye recursos financieros para la ejecución del programa aludido, todas de Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contribuir a mejorar la situación de salud de la población a quien va dirigido, promoviendo el rol activo de la comunidad en el cuidado de salud de las personas, basado en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar Comunitaria.

Que el referido Programa ha sido aprobado mediante Resolución Exenta N°1350, de fecha 29 de noviembre de 2017, del Ministerio de Salud, instrumento que en este acto debe entenderse por reproducido y desde luego pasa a formar parte integrante de la presente resolución, para todos los fines pertinente; y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República y modificación; y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me confiere el Decreto Ley N° 2763 de 1979, texto refundido, coordinado y sistematizado por el D:F:L:N° 1/05; modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; artículo 9° de D.S N°140/2004, en relación con el Decreto Exento N°95, de fecha 23 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente.

RESOLUCION:

1. ASIGNASE por el Departamento que corresponda del Ministerio de Salud, la suma de **\$6.552.036.- (seis millones quinientos cincuenta y dos mil treinta y seis pesos)**, correspondiente a subtítulo 22, con el objetivo de realizar una capacitación dirigida a los ejecutores del programa y desarrollada por los facilitadores que MINSAL y SENDA formarán durante el mes de julio del presente año, para alcanzar el propósito de desarrollar las competencias para contribuir a elevar el nivel de salud de las personas, mejorando la capacidad individual para reducir el consumo riesgoso de alcohol y drogas a través de la implementación de intervenciones de carácter preventivo, ayudando oportuna y eficazmente a las (os) adolescentes, jóvenes y adultos desde los 10 años en adelante, actividad que alude en correo electrónico del 15 de mayo de 2018 la Referente Ministerial del programa doña Vania Yutronic Campos, que pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

2. DEJASE ESTABLECIDO que los recursos aludidos en el numeral que precede, serán destinados por este Servicio de Salud, para financiar la capacitación del programa, a fin de desarrollar estrategias de detección e intervención señaladas en el Programa, a integrantes de los equipos de las comunas en convenio: Mostazal, Doñihue, Requínoa, Rengo, Rancagua, San Fernando, y Santa Cruz.

3.- Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la cláusula anterior y demás políticas de auditoría y otras determinadas por este Servicio de Salud, se designa para todos los fines que fueren pertinentes como responsable supervisor y fiscalizador a la funcionaria de la Dirección de Atención Primaria doña Johanna Parra Cornejo; y como responsable de la transferencia de los recursos financieros del programa al Jefe del Departamento de Finanzas don Gerardo Cisternas Soto o quienes legalmente los subroguen, quienes desde luego, detentarán las facultades necesarias para lograr su cometido.

4.- La presente resolución rige hasta el 31 de diciembre de 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO CASTILLO ROJAS
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN

- Subsecretaría de Redes Asist. MINSAL
- Depto Finanzas DIVAP MINSAL
- Direcc. Atención Primaria (Johanna Parra C.)DSS
- Depto. Auditoría
- Jefe Depto. Finanzas
- Depto Jurídico ✓
- Partes y Archivo